PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

SISTEMA DE CONFERENCIAS VIRTUAL CON LICENCIAS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

ANÁLISIS DE PRECIOS REERENCIALES

		Precios Referenciales / Oferentes							
Ítem	**Descripción**	**Complete Solution Provider**	**Tenco Advance Informática**	**Actimdia**	Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total	
	SISTEMA DE CONFERENCIAS								
1	**SISTEMA DE CONFERENCIAS VIRTUAL.**	9.666.667	9.933.000	10.000.000	9.866.556	9.866.556	15	147.998.340	268
1.1	Sistema de almacenamiento de datos para almacenamiento del sistema de transmisión audiovisual (STORAGE/NAS). 43201802	25.000.000	27.000.000	29.880.000	27.293.333	27.293.333	1	27.293.333	543
								175.291.673	

Preparado por: Lourdes Guillén I.
Fecha: 10/02/2021

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

DICTAMEN JURÍDICO N° 12.-

Para: Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones.

Asunto: Precio Referencial llamado para "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE CONFERENCIAS VIRTUAL CON LICENCIAS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES."

Fecha: 25 de febrero de 2021.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE CONFERENCIAS VIRTUAL CON LICENCIAS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE CONFERENCIAS VIRTUAL CON LICENCIAS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES."

2. Precios de oferentes: 1. Complete Solution Provider.
   2. Presupuesto Tenco Advance Informática.
   3. Presupuesto Actimedia.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, establece lo siguiente, **"ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"**, establece lo siguiente: **ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a la verificación de: **solicitud de presupuesto a las empresas dedicadas a la provisión de los servicios solicitados:** Presupuesto Complete Solution Provider, Presupuesto Tenco Advance Informática, Presupuesto Actimedia, las mismas remitieron las respuestas con sus respectivas cotizaciones.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,** *consistente en la* ***(opción 4 del método de elaboración)*** *solicitud de presupuesto a las empresas dedicadas a la provisión de los servicios solicitados, asimismo se ha utilizado el criterio de promediar.*

No fue posible la utilización de la; ***(opción 1 del método de elaboración)*** *búsqueda de precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido,* ***(opción 2 del método de elaboración)*** precios *publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional,* ***(opción 3 método de elaboración)*** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades,* no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la excepcional y particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, ***como así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria*** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

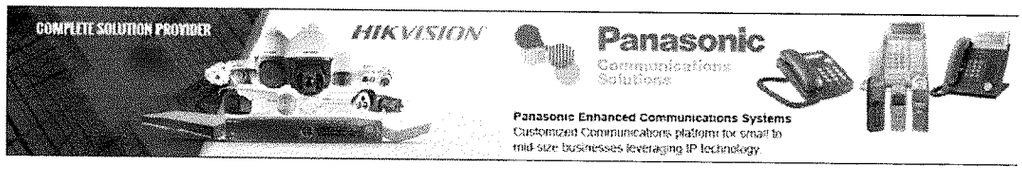

Fernando de la Mora, 10 de Febrero del 2021

Señores:
Congreso Nacional
Presente

Nos dirigimos a ustedes a fin de cotizar lo solicitado para la Cámara Senadores

Ítem 1:

Un	Detalles	Gs
1	**Soporte Técnico presencial y a distancia para la realización de reuniones en salas virtuales y reuniones mixtas (presenciales y virtuales en simultáneo) por 2 años.** El servicio incluye la provisión de - 15 Cuentas para reuniones en salas virtuales con duración de 24 horas mínimas para 300 (trescientos) participantes en simultáneo, 2 cuentas para reuniones de mucha concurrencia, hasta 500 personas. - Soporte Técnico remoto y presencial 24/7 - Capacidad para transmisión en redes sociales. - Vista Simultánea para 49 personas como mínimo en simultáneo - Panel de Gestión y administración vía Web. - Administración de usuarios y cambio de roles en tiempo real. - Chat de texto para intercomunicación en general y en privado entre participantes. - Compartición de archivos de audio y video a través de la plataforma. - Compartición de pantalla con vista simultánea de todos los participantes. - Licencia de uso por 2 años. - Grabación en la nube de vistas de hablante, multi-pantallas y compartición de pantalla de participantes, archivo de Chat de texto, versión solo audio y registro de eventos por reunión. - Grabación en calidad HD o superior - Capacidad de grabación local y en la nube de la plataforma hasta 500 Gb. por mes	145.000.000
1	**(Un) Sistema de almacenamiento de datos para almacenamiento del sistema de transmisión audiovisual (STORAGE/NAS)** - Procesador Intel de 4 núcleos como mínimo, arquitectura de CPU 64-bit, frecuencia de CPU 4-core como mínimo. - Memoria de 32 GB (16 GB x 2) - DDR4 ECC UDIMM: D4EC-2666-16G. - Almacenamiento interno de 30TB (treinta terabytes) como mínimo. - Receptáculo(s) de 6 unidades. - Tipo de unidad compatible 3.5" SATA HDD. - Tamaño máximo de volumen individual de 108 TB. - Unidad de intercambio en caliente. - Puerto RJ-45 1GbE LAN. - Puerto USB 3.0. - Puerto de expansión PCIe. - Expansion PCIe 1 x Gen3 x8 slot (black, x4 link) - Sistema de archivos para unidades internas: Btrfs, EXT4. - Unidades externas: Btrfs, EXT4, EXT3, FAT, NTFS, HFS+, exFAT. - Ventilador del sistema. - Fácil sustitución de ventilador del sistema. - Recuperación de energía. - Encendido y apagado programado. - Despertar con LAN / WAN. - Fuente de alimentación redundante. - Voltaje de alimentación de entrada CA De 100 V a 240 V.	25.000.000

Soporte Técnico Luis Rodolfo Ferreira Moreno –R.u.c:3.368.783-8–Dirección: Arará 1924 Fdo. De la Mora Teléfono: +59521677379
Celular:+595971360620

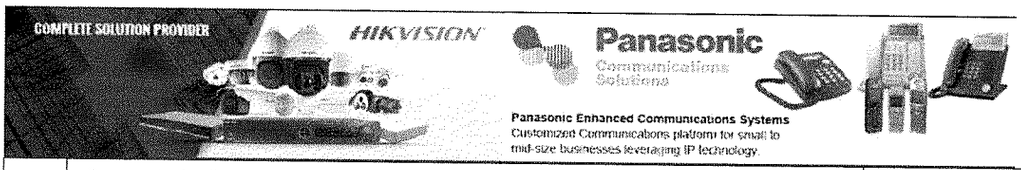

	- Frecuencia de alimentación 50/60 Hz, Monofásico. - Cable de alimentación CA X 1 - 10GbE Tarjeta de interfaz de red. - Kit de raíles deslizantes. - Equipo especializado para manejo de archivos audiovisuales. - Se deberá incluir todos los accesorios necesarios para la implementación y aplicación en funcionamiento según el área designada. - Garantía de hardware de 3 años, ampliable a 5 años de cobertura.	
TOTAL Gs		Gs 170.000.000
Son: Guaranies ciento setenta millones.----------		

<u>Total, Ítem 1 + 2 guaraníes:</u> 170.000.000 Gs.

<u>Observación:</u>

<u>Forma de Pago:</u> Anticipo 60% a la Aceptación, Cancelación 40% al Termino de los Servicios.

En el presupuesto ya está previsto la instalación de cañerías conduit y cable canal plástico.

Atentamente

Ricardo Manuel Ferreira Moreno
Técnico en Electrónica e Informática
Celular: +595982284614

Cotización

ÍTEM	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1.1 Sistema de conferencias virtual	15	10.000.000	150.000.000
4.2 Sistema de almacenamiento de datos para almacenamiento del sistema de transmisión audiovisual (STORAGE/NAS).	1	29.880.000	29.880.000
9.1.Soporte Técnico de 2 (dos) año como mínimo a partir de la entrega final del proyecto, según acta de entrega con dictamen técnico de la Coordinación Técnica de la Cámara de Senadores. 9.2 Equipos necesarios, respuestos, backup, equipos de medición, etc., para el sostenimiento de los Sistemas. Garantía mínima de 3 años para todos los componentes y sistemas. Equipos prioritarios con 48hs. máximo de plazo para su reposición.	1	0	0
TOTAL	**Gs**		**179.880.000**

actimedia
agencia

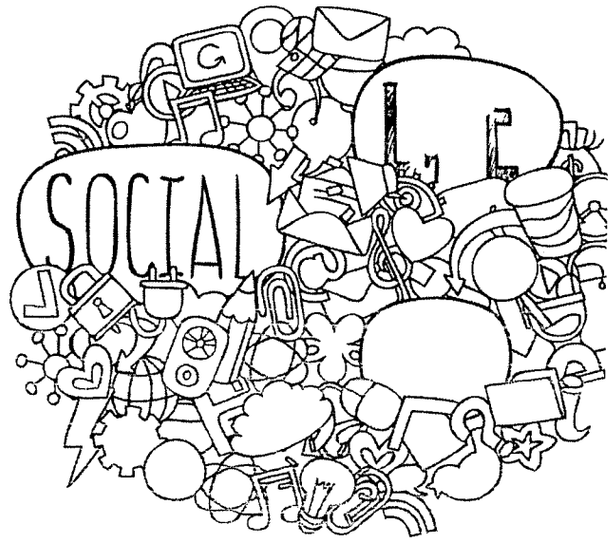

¡Gracias!

Tel. (021) 329 2244
Cel. 0991 270 000

actimedia
agencia

Tecno Advance
Informática

Phone (595-21) 447413
Mobil: (595-981) 582207

Asunción, 11 de Noviembre 2020

Señor
H. Cámara de Senadores
Ciudad
Asunción

Ciudad:tem	Cant.	Detalles	Importe en Gs.
	1	**Soporte Técnico presencial y a distancia para la realización de reuniones en salas virtuales y reuniones mixtas (presenciales y virtuales en simultáneo) por 2 años.** El servicio incluye la provisión de - 15 Cuentas para reuniones en salas virtuales con duración de 24 horas mínimas para 300 (trescientos) participantes en simultáneo, 2 cuentas para reuniones de mucha concurrencia, hasta 500 personas. - Soporte Técnico remoto y presencial 24/7 - Capacidad para transmisión en redes sociales. - Vista Simultánea para 49 personas como mínimo en una sola pantalla. - Panel de Gestión y administración vía Web. - Administración de usuarios y cambio de roles en tiempo real. - Chat de texto para intercomunicación en general y en privado entre participantes. - Compartición de archivos de audio y video a través de la plataforma. - Compartición de pantalla con vista simultánea de todos los participantes. - Licencia de uso por 2 años. - Grabación en la nube de vistas de hablante, multi-pantallas y compartición de pantalla de participantes, archivo de Chat de texto, versión solo audio y registro de eventos por reunión. - Grabación en calidad HD o superior - Capacidad de grabación local y en la nube de la plataforma hasta 500 Gb. por mes	**149.000.000**

e-mail titoner@gmail.com

Tecno Advance
Informática

Phone (595-21) 447413
Mobil: (595-981) 582207

	1	**(Un) Sistema de almacenamiento de datos para almacenamiento del sistema de transmisión audiovisual (STORAGE/NAS)** - Procesador Intel de 4 núcleos como mínimo, arquitectura de CPU 64-bit, frecuencia de CPU 4-core como mínimo. - Memoria de 32 GB (16 GB x 2) - DDR4 ECC UDIMM: D4EC-2666-16G. - Almacenamiento interno de 30TB (treinta terabytes) como mínimo. - Receptáculo(s) de 6 unidades. - Tipo de unidad compatible 3.5" SATA HDD. - Tamaño máximo de volumen individual de 108 TB. - Unidad de intercambio en caliente. - Puerto RJ-45 1GbE LAN. - Puerto USB 3.0. - Puerto de expansión PCIe. - Expansion PCIe 1 x Gen3 x8 slot (black, x4 link) - Sistema de archivos para unidades internas: Btrfs, EXT4. - Unidades externas: Btrfs, EXT4, EXT3, FAT, NTFS, HFS+, exFAT. - Ventilador del sistema. - Fácil sustitución de ventilador del sistema. - Recuperación de energía. - Encendido y apagado programado. - Despertar con LAN / WAN. - Fuente de alimentación redundante. - Voltaje de alimentación de entrada CA De 100 V a 240 V. - Frecuencia de alimentación 50/60 Hz, Monofásico. - Cable de alimentación CA X 1 - 10GbE Tarjeta de interfaz de red. - Kit de raíles deslizantes. - Equipo especializado para manejo de archivos audiovisuales. - Se deberá incluir todos los accesorios necesarios para la implementación y aplicación en funcionamiento según el área designada. - Garantía de hardware de 3 años, ampliable a 5 años de cobertura.	27.000.000
		TOTAL: Ciento ochenta y cinco mil quinientos veinte mil guaranies.	**176.000.000**

- Se require una pago del 70 % para su confirmacion.
- Producto sobre pedido, plazo de entrega 48 Hs, forma de pago contado.
- Desde ya agradecemos su preferencia, y en espera de una respuesta favorable, muchas gracias.

Lic. Estanislao Pereira
Gerente

e-mail titoper@gmail.com